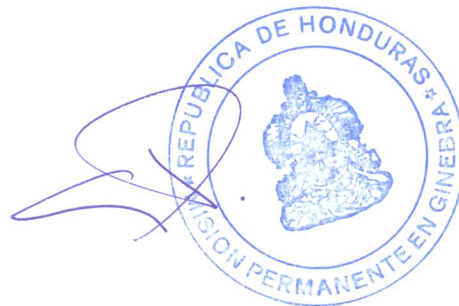


**MISION PERMANENTE DE HONDURAS
EN GINEBRA, SUIZA**

OACDH/12-15

La Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Oficina del Relator Especial sobre los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación y tiene el honor de transmitir las respuestas al Cuestionario relacionado al Reporte temático sobre la explotación de Recursos Naturales y los derechos supra mencionados.

La Misión Permanente de Honduras ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterarle a la Oficina del Relator Especial sobre los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación las muestras de su más alta consideración.



28 de enero de 2015

Oficina
Relator Especial sobre los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica
y de Asociación
Ginebra



SECRETARÍA DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL

Oficio No. 281-DGPE/DPM-15

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de enero de 2015


Señora Licenciada
Sandra Ponce
Consejera
Misión Permanente de Honduras ante la
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Ginebra, Suiza.

Señora Consejera:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de dar respuesta a su Oficio MPHG-SRE-612-14 de fecha 26 de diciembre de 2014, referente a la petición del señor Maina Kiai, Relator Especial sobre los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y de Asociación, a fin de completar el Cuestionario relacionado al Reporte temático sobre la explotación de Recursos Naturales y los derechos supra mencionados.

En relación a lo anterior, se acompañan las respuestas de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (*Oficio UPEG-DMA-0104-2014*), para que a través de su digno medio, sean transmitidos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Es oportuna la ocasión para reiterarle las muestras de mi más distinguida consideración.


Mario Alberto Fortín Midence
Embajador-Asesor
Dirección General de Política Exterior



Tegucigalpa, MDC, 23 de enero de 2015

OFICIO UPEG-DMA-0104-2014

Embajador Asesor
MARIO ALBERTO FORTIN MIDENCE
Director General de Política Exterior
Presente

Distinguido Embajador Fortin:

En atención al Oficio No.9357-DGPE/DPM-14, del 26 de diciembre del 2014, se adjunta en físico y en digital, el cuestionario concerniente al Reporte Temático sobre la Explotación de Recursos Naturales y los Derechos a la Libertad de Reunión Pacífica y la Asociación, con el análisis respectivo de esta Secretaría de Estado.

Quedamos a sus órdenes para completar cualquier información adicional que al respecto considere necesaria.

Atentamente,


ING. JOSÉ ANTONIO GALDAMES
SECRETARIO DE ESTADO

C: Arch.

UNOG Telecom

Cuestionario a los Estados miembros

Relator especial de Naciones Unidas – Reporte temático sobre la explotación de recursos naturales y el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación

Cuestionario

1. ¿Cuáles son los desafíos particulares en su país para respetar los derechos de las personas a la libertad de reunión pacífica y de asociación en el contexto de la explotación de los recursos naturales, y a la vez también atraer la inversión y responsablemente maximizar la habilidad del Estado para beneficiarse de estos recursos? Por ejemplo ¿son todos los interesados afectados por los proyectos consultados, son sus derechos y preocupaciones considerados? ¿Se facilitan las reuniones pacíficas? ¿Las empresas cooperan y entienden la necesidad de proteger los derechos de reunión pacífica y de asociación de los individuos?

Respuesta

El Estado de Honduras es respetuoso a los derechos de las personas a la libertad de reunión pacífica y de asociación en especial en las últimas décadas las Naciones Unidas y sus dependencias, igual que el sistema interamericano de derechos humanos, han reconocido los derechos ancestrales, tradicionales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas a través de instrumentos jurídicos, tales como:

- El Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
- El Convenio de Diversidad Biológica en su artículo 8-J
- La Convención Americana de Derechos Humanos
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- Los Protocolos de Kioto y de Nagoya; entre otros

Como por ejemplo, el proceso de Consulta en los Concejos Territoriales de la Moskitia para el proceso de exploración de hidrocarburos en las costas de la Moskitia hondureña, fue amparado en el Protocolo Bio-cultural del Pueblo Miskitu, mismo que dieron los resultados esperados y en donde se plantean un serie de resoluciones de las asambleas que son mandatos para el Pueblo Miskitu y en los territorios de la Moskitia.

Según el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental los interesados afectados directos deben de ser consultados previa la aprobación de los proyectos, para lo cual se solicita a las empresas proponentes de proyectos que se realicen consultas con las comunidades que se verían afectas con el desarrollo del proyecto y que se reconozca sus derechos y preocupaciones.

Desafíos

- Implementar proceso y protocolos que continúen incentivando la libertad de reunión pacífica y de asociación en el contexto de un manejo adecuado de los recursos

- Concientizar a la población en relación a la libertad de asociación en el contexto de manejo adecuado de los recursos y no utilizar estos procesos de forma negativa
- Fortalecer los procesos de consulta previa

El Estado debe aumentar el nivel de concientización a la población para que utilice su libertad de asociación y de reunión para la protección de los recursos naturales y a las empresas a que den a conocer ampliamente sus proyectos a todos los grupos de la población sin exclusión, que podrían verse afectados y sobre la conveniencia para las empresas, de iniciar un proyecto e invertir en el mismo con el acuerdo de la población.

2. ¿Podría identificar los desafíos que enfrentan los Estados de donde provienen las empresas que operan en su país?

De forma general y recorriendo la historia del país, el principal desafío o reto para el Estado de Honduras es tener autoridades desde las locales hasta las nacionales, que sean rectas y justas que apliquen la ley y no la acomoden para beneficio de unos pocos, que no hagan acepción de personas y no acepten soborno y que a estas autoridades se les apoye rodeándoles de gente recta y se les garantice su protección y estabilidad para que se puedan mantener en su puesto.

Si se hace lo anterior, el uso de las libertades de reunión y asociación serían más eficaces.

Se podrían implementar incentivos sostenibles como alternativas de desarrollo local para las poblaciones de influencia en los diferentes proyectos, con el fin de garantizar la conservación de los recursos naturales ya que la degradación de los recursos se ve condicionada por la falta de alternativas económicas de la población asentada en zonas naturales/rurales.

El cumplimiento de la legislación vigente en el país donde se va a realizar el proyecto.

El respeto a los procesos y procedimientos internos.

3. Para las preguntas 1-3 en qué medida estos desafíos derivan de:

- a) Lagunas/deficiencias en el marco legal nacional e internacional (por ejemplo, leyes sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, leyes del medio ambiente, leyes laborales, acuerdos comerciales)

El principal desafío serán las instituciones y aquellas que las rigen, ya que al no existir rectitud en los individuos que la rectoran o aquellos que laboran en ella no se garantizara la correcta aplicación del marco jurídico nacional o internacional.

Existen algunas implicaciones en las leyes ambientales que restringen el uso de los recursos a las poblaciones locales, lo que en muchos casos crea resentimientos en la población, provocando daños al ambiente.

Burocracia en los procesos de aprovechamiento de los recursos, afectando principalmente a los pequeños productores.

Reducido número de acuerdos comerciales en la escala local, que genera baja rentabilidad.

Falta de incentivos reglamentados orientados al ecoturismo rural.

- b) Instituciones gubernamentales (por ejemplo, ineficacia en la implementación, falta de independencia, alta de capacidad, corrupción)

Existen problemas de implementación en materia de seguimiento debido a la baja capacidad operativa de las instituciones por falta de recursos técnicos y económicos.

Se requiere mejorar las capacidades de análisis, mediante formación constante del personal que evalúa y facilita los procesos.

Falta de descentralización de procesos lo que dificulta la independencia de gobiernos locales y aumenta la burocracia y tramitología.

1

UNO Geneva 4122 9170123 2014/12/17 17:22:44 3 /4

UNOG Telecom

Cuestionario a los Estados miembros

- c) El ambiente empresarial en general (por ejemplo, falta de directrices adoptadas de manera voluntaria o estándares industriales, las presiones de la competencia)

Existen lineamientos generales orientados al cumplimiento de responsabilidad social empresarial y dependiendo del rubro se orientan algunas acciones de compensación ambiental, no obstante no existe una ley específica para este tema que presiones al sector empresarial en el cumplimiento, así mismo el seguimiento de compromisos no se efectúa en todos los casos.

- d) Las mismas empresas individuales (por ejemplo, se centran en las ganancias por sobre los derechos, demuestran poco interés en consultar a las comunidades locales, buscan aprovecharse de la corrupción del gobierno)

Las consultas se realizan debido a que son exigencias/requisitos para la aprobación de cualquier licencia ambiental.

Aspectos como el interés y aprovecharse de la corrupción, son difícil de medir y pueden ser subjetivos, sin embargo por los antecedentes existentes las consultas se realizan por presiones gubernamentales y no necesariamente porque se desee conocer la voluntad local por parte de los actores locales que podrían o no ser beneficiados u afectados por el desarrollo de explotaciones; respecto a la corrupción se han presentado algunas denuncias de casos específicos de explotaciones que han sido dictaminadas favorablemente, aun cuando no cumplen todos los requisitos ambientales/sostenibles; respecto a este último caso, se ha mejorado poco a poco y cada día se están realizando mejores medidas de control.

- e) Otros factores

Se requiere mejorar las capacidades del personal que evalúa los proyectos de explotación, con el objetivo que los dictámenes técnicos sean adecuados, ello representa fortalecer las capacidades instituciones a través de la capacitación del personal, así como mejorar las remuneraciones de los mismos.

4. ¿Qué medidas está adoptando su Gobierno para mitigar estos problemas?

Se están revisando los procedimientos técnicos y legales para mejorar en control y seguimiento a proyectos, así como los requisitos para la aprobación de aprovechamientos. También se están involucrando actores interinstitucionales para que las revisiones sean multidisciplinarias y las decisiones sean compartidas.

Se respetan los procesos internos establecidos en las comunidades, pueblos indígenas, etnias y asociaciones.

Se está Dialogando con las sociedad civil y en especial con las comunidades directamente afectadas por los proyectos.

Establecimiento de instituciones que coordinen los procesos de consultas.

5. Sírvase presentar estudios de casos concretos que ilustren los proyectos de explotación de recursos naturales que el Gobierno considera tienen un efecto positivo o negativo en los derechos a la libertad de reunión pacífica y asociación, por ejemplo: (1) supresión o facilitación de protestas pacíficas en relación a algún proyecto; (2) hostigamiento o facilitación a la sociedad civil o grupos de base involucrados en un proyecto; (3) resultados obtenidos a raíz de consultas realizadas –o no realizadas– con las comunidades afectadas; (4) participación de empresas privadas de seguridad. *Se valorarán especialmente los ejemplos que muestren como la acción gubernamental ha ayudado o perjudicado la protección y promoción de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.*

Ejemplo 1. Años anteriores grupos de personas organizadas hicieron reclamos por la instalación de antenas para telefonía en celular invocando el principio de precaución; pero al final se instalaron las antenas, por falta de certeza científica.

Ejemplo 2. Grupos de personas llegaron a manifestarse para reclamar sobre alguna solicitud de licencia ambiental planteada por alguna empresa, los que a través de sus representantes fueron escuchados por representantes de la Secretaría.

Ejemplo 3. Como por ejemplo, el proceso de Consulta en los Concejos Territoriales de la Miskitía para el proceso de exploración de hidrocarburos en las costas de la Moskitía hondureña, fue amparado en el Protocolo Bio-cultural del Pueblo Miskitu, mismo que dieron los resultados esperados y en donde se plantean un serie de resoluciones de las asambleas que son mandatos para el Pueblo Miskitu y en los territorios de la Moskitía.

Ejemplo 4. Adicionalmente, las Consultas realizadas a los pobladores de la Comunidad de Omoa sobre el proceso de seguimiento al Proyecto Gas del Caribe.

6. ¿Qué medidas/acciones recomendaría usted que Estados, las empresas y los agentes del sector privado adopten para mejorar la promoción y protección de la libertad de reunión pacífica y de asociación en sus políticas, proyectos, objetivos y compromisos con la sociedad civil

- Abrir espacios de concertación pública
- Establecer alianzas con organizaciones locales, para que funjan como vigilantes en la ejecución de proyectos.
- Establecer mecanismos de divulgación de los proyectos a nivel local y central, utilizando los medios de comunicación local y central.
- Establecer mecanismos que incentiven a la población a participar en procesos de consulta (en muchos casos se invita a la población, pero en algunas zonas existe poca voluntad)
- Respetar los derechos de las poblaciones locales, a través de espacios altamente participativos.
- Transversalizar el tema de protección de la libertad de reunión pacífica y exportarlo a un lenguaje más sencillo para que todas las instituciones lo adopten en sus metas y programas.
- Promover una campaña de obligatoriedad de socializar los procesos, valiéndose de algunos fundamentos técnicos y legales ya existentes.

- Asegurar la participación de todos los actores involucrados (Comunidad, Empresa, Academia).
- Formar Alianzas Estratégicas (Sector Gobierno, Comunidad).
- Identificar Socios Estratégicos (Academia).
- Delegar funciones a otras instituciones.
- Que exista un coordinador.
- Definir con claridad que es lo que se busca de cada institución.
- Formar equipos de trabajo.
- Informar periódicamente sobre avances, conflictos, resoluciones.
- Solicitar el apoyo a todo nivel, local, departamental, central.
- Aceptar recomendaciones de los participantes, y darle a cada uno su espacio de acuerdo a su competencia.